

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Tram. 2022-71-4123

Resolución: Nro. 152/GIT/DAE/022

Montevideo, 7 de julio de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por RADIO CLUB URUGUAYO para organizar en el departamento de Montevideo el Examen Mensual correspondiente al mes de julio, a través de la metodología de cuestionario en papel.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.088/018 de 23 de mayo de 2018 se aprobó el Reglamento del Servicio de Radioaficionados actualmente vigente.

CONSIDERANDO: que la solicitud fue presentada dentro del plazo reglamentario establecido, indicándose que el número total de personas previstas para rendir examen es de 3 (tres).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.088/018 de 23 de mayo de 2018.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD
REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

R E S U E L V E:

1. Establecer que el Examen Mensual correspondiente a julio de 2022 en el departamento de Montevideo se realice de acuerdo al siguiente detalle:

Organizador: RADIO CLUB URUGUAYO
Día: 28 de julio de 2022
Hora de comienzo: 19:00
Local: Simón Bolívar 1195
Mesa Examinadora: Carlos David Pechiar, Pablo Gerardo Vidal Alburquerque y Aníbal Gonzalez Lima (suplente: Horacio Rasetti Cernadas)

Metodología: cuestionario en papel

2. Reiterar que el Radio Club Habilitado organizador del Examen Mensual debe oportunamente informar a los interesados que:

- a) quien pretenda rendir el examen, previamente debe haber efectuado su registro de persona física en el portal de URSEC en Internet. Si el interesado no cumpliera con este requerimiento, no estará en condiciones de rendir el examen, por lo que en caso de hacerlo URSEC dará por no rendido el examen;
- b) quien iguale o supere el correspondiente límite mínimo de preguntas respondidas correctamente en cada sesión, dispone de los siguientes 10 (diez) días hábiles para completar el trámite de solicitud del Permiso de Radioaficionado. En caso que el interesado no complete en tiempo y forma el trámite requerido, URSEC considerará no aprobado el examen rendido.

3. Notificar a los Radio Clubes de la presente Resolución.

Firmado: Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro y Asesor General de URSEC.